A PARTICIONA SAN JUAN ESTA

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum CAFHCS Nº 235/05, y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad auspiciar la firma de convenios que posibiliten la formación de recursos humanos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 28 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aprobar la Resolución Ad Referéndum CAFHCS Nº 235/05 que aprueba y autoriza en lo general la firma al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO protocolizado mediante Resolución CNCPS Nº 11/2005.

Art. 2°) Registrese, comuniquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS Nº 064/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - J.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI DECANO FHCS UNPSJB